

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "B", en providencia de fecha 16 de septiembre de 2019, mediante la cual confirmó la sentencia de fecha 04 de julio de 2018 proferida por éste Despacho, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

<p>JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ-D.C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en estado electrónico No. <u>87</u> de fecha <u>-08-NOVIEMBRE-2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</p> <p> ELIZABETH MARAMILLO M. ULANDA</p> <p>El Secretario, _____ 11001-33-35-013-2017-00246</p>
--